Vula S. Pro-
curador Jeneral
cerca de la mo-
neda y que no
se pesse

Biose una Provision del S. comissario Je-
neral de la santa cruzada que remitio
el S. Don Ant.o de Albornoz Rezidor con carta
de quinze de abril en que se manda que el tesorero
de la santa cruzada no pese la limosna de las
bulas que se pagare en plata como se a la corrien-
te en estos Reynos y lo que se dice en bellon a
tres R.s por cada bula segun se contiene en la dicha
Real provision lo qual se mando entregar al
S. Procurador Jeneral para que en virtud della haga las di-
ligencias necesarias

entro el S. Juan de Diego Fr. del castillo

1.27 R.s
Letrados se
consulte —
gaspar davila

Recivio se con carta de miguel Rodriguez
navarro de ocho de abril una Real executoria
de la hecha al S. gaspar davila mal baxe da core-
gidor que fue desta ciudad en la Residencia
de su corregimiento y la ciudad acordo que se en-
tregue al S. procurador Jeneral para que en
virtud della haga las diligencias necesarias

S. Prospero uso
de mar Posito

que atento el S. Prospero uso de mar Re-
gidor a hecho relacion que la Real eje-
cutoria que se a traido de la condenacion he-
cha al S. gaspar davila y bal mas se da en la
Residencia deste corregimiento es de cantidad de
maravedis que a de pagar al posito y que a cos-
tado de sacarciento y ocho y siete Reales se de-
ben pagar a miguel Rodriguez navarro del
caudal del dicho posito por ser en favor suyo
la ciudad a querida que consultando lo
el S. prospero uso de mar con los letrados
y dando parecer que se pueden pagar del
dicho posito los ciento y ~~seten~~ ocho y siete R.s
se de libranza ~~[illegible]~~ en el dicho posito

S. gaspar davila
executoria
S. ~~[illegible]~~
~~mar~~ procurador Jene-
ral —